Martínez Pérez, Rafael (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 14/09/2020
HASH: c05886dd4fb384321cfc9690f4124e8e

Xavier Perez Piñeyro (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 14/09/2020
HASH: 2cb392601cf2836c909fc2765574e069

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

Martínez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,

DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «La convocatoria para la sesión extraordinaria del Pleno previsto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y cuyos asuntos no pueden demorarse para la próxima sesión ordinaria.»
Fecha y hora	17 de septiembre de 2020 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutiva 1. Ratificación de la inclusión del Expediente 3997/2020 en el orden del día de la sesión 2. Expediente 3997/2020. Modificación de Crédito. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2020 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Cód. Validación: 9CHHQ53QEGGWP3JLNWMEWQ9Z5 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

3. Ratificación de la inclusión del Expediente 3906/2020 en el orden del día de la sesión 4. Expediente 3906/2020. Derechos y Deberes Retributivos. APROBACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO 2020 DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL
B) Actividad de control 5. Expediente 4016/2020. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese). TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO POR D. JONATAN OROZCO MORENO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9CHHQ53QEGGWP3JLNWMEWQ9Z5 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «La convocatoria para la sesión extraordinaria del Pleno previsto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y cuyos asuntos no pueden demorarse para la próxima sesión ordinaria.»
Fecha	17 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:29 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Rafael Martinez Perez
Secretario	Xavier Perez Piñeyro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Isabel Gijón Sánchez	SÍ
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ
	Jonatan Orozco Moreno	SÍ
	Manuel Gustavo Vega Ottonello	SÍ
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Martínez Pérez, Rafael	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ
	Miguel Angel Martinez Delgado	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	NO

	Pareja Camacho, Ramón	NO
	Paula de Llanos Bustos	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ
	Santamaría Pérez, Santiago	NO
	Sergio Neira Nieto	SÍ
	Sonia Azuara Sereno	SÍ
	Vanesa Mena Núñez	SÍ
	Álvaro Pleguezuelo Castro	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Ratificación de la inclusión del Expediente 3997/2020 en el orden del día de la sesión

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Como primer punto, se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día del Expediente 3997/2020. Modificación de Crédito. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2020 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Al haberse incluido en la convocatoria el presente asunto que no había sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, procede que el Pleno vote la ratificación de la inclusión del expediente en el orden del día de la sesión.

Al haberse incluido en la convocatoria el presente asunto que no había sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, aunque se sometió en la sesión de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha de hoy, procede que el Pleno vote la ratificación de la inclusión del expediente en el orden del día.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjeran intervenciones, por doce votos a favor, de los once Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista

y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, y dos abstenciones, la de la Concejala presente del Grupo Popular, y del Concejal del Grupo Político Municipal de Vox, **ratifica la inclusión dentro del orden del día del Expediente 3997/2020**. Modificación de Crédito. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2020 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

SEGUNDO.- Expediente 3997/2020. Modificación de Crédito. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 21/2020 SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario obtenido en la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del ejercicio económico 2019, por providencia de la Concejalía de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia de 10 de septiembre de 2020 se incoó expediente para la aprobación de la modificación de crédito nº 21/2020 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales; habiéndose redactado la Memoria justificativa correspondiente.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 572/2020, de 10/09/2020, por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación, habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 17 de setiembre de 2020, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 21/2020, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	63302	Gestión del patrimonio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Modernización motor de tracción y maniobra del ascensor de la Casa Consistorial	0,00 €	15.125,00	15.125,00 €
165	60914	Alumbrado público. Refuerzo	0,00 €	5.505,50	5.505,50 €

		iluminación parcela entre Comunidad de Madrid y Adolfo Marsillach			
412	60900	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Alimentación eléctrica báscula y lavadero municipal	0,00 €	10.043,00	10.043,00 €
342	62312	Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios. Canastas polideportivo municipal	0,00 €	14.000,00	14.000,00 €
342	62905	Instalaciones deportivas. Circuitos biosaludables calles Juan Carlos I y calle Jardines	0,00 €	14.000,00	14.000,00 €
342	60900	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Área estancial para ciclistas.	0,00 €	48.380,64	48.380,64 €
342	62903	Instalaciones deportivas. Mejoras y ejecución pistas de petanca.	0,00 €	22.000,00	22.000,00
132	62904	Seguridad y Orden Público. Adquisición de etilómetro	0,00 €	10.000,00	10.000,00
TOTAL			0,00 €	139.054,14	139.054,14 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	139.054,14 €
TOTAL INGRESOS		139.054,14 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recoge la **explicación** realizada por el Sr. Alcalde a los señores del público y las votaciones del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Bueno, yo explicar en este caso al público asistente, -a los Concejales, lo hemos hecho en la Comisión Informativa de Hacienda que hemos tenido hace un rato-.

Desde el mes de agosto, varios técnicos municipales de este Ayuntamiento, estaban trabajando en modificación, en este caso con remanente de la Cuenta General del año 2019. El Gobierno de la Nación, el Gobierno de España había sacado un decreto ley que tenía que convalidar el Congreso los Diputados. El viernes pasado este Congreso no salió adelante y como habíamos comentado en Comisiones Informativas, los técnicos municipales estaban trabajando en unas inversiones, aproximadamente, de 1.000.000 de euros, que han tenido que decaer, principalmente porque no se ha podido sacar adelante el decreto ley, por parte del Gobierno Central.

Y lo que hemos hecho: aquellas inversiones más pequeñas que contemplaban ese expediente de inversiones financieras sostenibles, las traemos hoy al pleno, que son las siguientes:

- Gestión del patrimonio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Modernización motor de tracción y maniobra del ascensor de la Casa Consistorial 15.125,00 €.

- Alumbrado público. Refuerzo iluminación parcela entre Comunidad de Madrid y Adolfo Marsillach 5.505,50 €.

- Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Alimentación eléctrica báscula y lavadero municipal 10.043,00 €.

- Instalaciones deportivas. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios. Canastas polideportivo municipal 14.000,00 €.

- Instalaciones deportivas. Circuitos biosaludables calles Juan Carlos I y calle Jardines 14.000,00 €.

- Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Área estancial para ciclistas. 48.380,64 €.

- Instalaciones deportivas. Mejoras y ejecución pistas de petanca. 22.000,00 €.

- Seguridad y Orden Público. Adquisición de etilómetro 10.000,00 €.

Lo que hace un total de 139.054,14, que según lo previsto y una vez que se publiquen en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y pase el periodo de exposición pública, si todo sigue según lo previsto, estarán todas terminadas y puestas a disposición de los vecinos antes del 31 de diciembre.

Si no hay ninguna intervención. Se somete el punto 2. Expediente 3997/2020 Modificación de créditos. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Número 21/2020 Suplementos de créditos financiados con remanente de tesorería para Gastos Generales.

¿Votos a favor? 14. Unanimidad. Se da por aprobado.

TERCERO.- Ratificación de la inclusión del Expediente 3906/2020 en el orden del día de la sesión	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Como tercer punto, se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día del Expediente 3906/2020 Derechos y Deberes Retributivos. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO, EVENTUAL Y ÓRGANOS DE GOBIERNO en el orden del día de la sesión.

Al haberse incluido en la convocatoria el presente asunto que no había sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, procede que el Pleno vote la ratificación de la inclusión del expediente en el orden del día de la sesión.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, sin que se produjeran intervenciones, por doce votos a favor, de los once Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, y dos abstenciones, la de la Concejala presente del Grupo Popular, y del Concejal del Grupo Político Municipal de Vox, **ratifica la inclusión dentro del orden del día de Expediente 3906/2020**. Derechos y Deberes Retributivos. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO, EVENTUAL Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.

CUARTO.- Expediente 3906/2020. Derechos y Deberes Retributivos. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO, EVENTUAL Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Con fecha 22 de enero de 2020, se publica en el Boletín Oficial del Estado número 19, el Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero por el que se aprueban medias urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. En su exposición de motivos se establece que el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, firmado el 9 de marzo de 2018 por el Gobierno de España, y las organizaciones sindicales CC.OO., UGT y CSIF, establece un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas que se extiende entre los años 2018 y 2020. En el mismo se prevé para los citados años un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía, que deberán recoger las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Como quiera que la situación de prórroga presupuestaria de los Presupuestos de 2018 se mantiene en la actualidad, se ha procedido a la aprobación de esta norma, que posibilita el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el citado Acuerdo y con efectos de 1 de enero de 2020.

De manera más precisa se establece para cada uno de los diferentes colectivos que forman parte del sector público una subida fija del 2 %, y de un 0,3 % de fondos adicionales que se reparten para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia y están sujetos a negociación con las organizaciones sindicales por cada Administración.

También se regula un incremento variable, en los siguientes términos:

Para un crecimiento del PIB, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional. Para un crecimiento del PIB inferior al 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

Las normas que regulan el incremento retributivo contenidas en este real decreto-ley, en tanto se les atribuye la naturaleza de norma básica, aplicable a todas las Administraciones públicas, se extienden no solo a los empleados del sector público estatal, sino también a los del sector público autonómico y local.

Considerando que el presente acuerdo fue objeto de negociación, en la Mesa General celebrada el pasado 21 de febrero de 2020, aprobándose por unanimidad.

Visto el informe jurídico de fecha 3 de septiembre de 2020 elaborado por el Vicesecretario accidental.

Procede regularizar el error advertido en la aplicación del incremento retributivo adicional, minorando en 0,005%, el incremento previsto para 2020.

Visto el cuadro de imputación de costes de 2020 con subida e incremento de 1’995%, elaborado por el departamento de personal.

Consta propuesta del Concejal de Personal, Transportes, Parques y Jardines e informe de fiscalización favorable con observaciones, ambos de fecha 15 de setiembre de 2020.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que más adelante se recogen, por doce votos a favor, de los once Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, y dos abstenciones, la de la concejala presente del Grupo Popular, y del Concejal del Grupo Político Municipal de Vox, **ACUERDA:**

1°.- Aprobar la actualización de las retribuciones básicas y complementarias del personal laboral, funcionario, eventual y órganos de gobierno obtenida tras la aplicación de un incremento del 1'995 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, con efectos de 1 de enero de 2020, conforme al cuadro de imputación de costes de 2020 con subida e incremento de 1'995 % que se adjunta junto al informe jurídico de Vicesecretario de 3 de septiembre de 2020.

2º.- La eficacia del presente acuerdo queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas correspondientes.

3°.- FACULTAR el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? ¿Sra. Romero?

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Buenas tardes. Muchas gracias.

Bueno, con este punto del orden de la convocatoria, se ve claramente que el nivel de descaro y despropósito no conoce límites. Hoy están aprovechando la subida salarial del 1,995 a los funcionarios y laborales de este Ayuntamiento, para volver a aumentarse su sueldo. Después de subírselo casi un 20 % en el primer pleno extraordinario de la legislatura, unilateralmente, en ningún momento se acordó de los empleados municipales en esa subida desorbitada, en julio de 2019. Y ahora aprovecha, torticeramente, para volver a hacerlo poniendo de rehenes a los empleados municipales, los cuales son los únicos que sacan adelante a este municipio.

Mi pregunta sería ¿Por qué no utilizó el mismo descaro que usó para subirse el sueldo, para dar una mejora voluntaria a los empleados municipales, sin esperar que haya una norma que le obligue a esta subida de casi el 2 %?

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Romero.

No sé si será descaro o no, falta información…, usted demasiada.

Dice que aprovechamos ahora este pleno…

Lo que está claro es que usted ni siquiera se lee los informes que están en el expediente.

Esta norma es del 22 de enero del 2020, Sra. Romero; por lo tanto, creo que llega usted tarde en decir que si se aprovecha ahora…

Y le recomiendo también que se lea la normativa y la legislación, porque los empleados públicos, gracias a su anterior Gobierno, este que percibió el país, su anterior Gobierno del Partido Popular, fue quien congeló los salarios de todos los funcionarios y el que no permitía las subidas salariales, Sra. Romero.

Por lo tanto, le recuerdo que este Gobierno, este Equipo de Gobierno, el Gobierno Socialista de San Martín de la Vega, fue quien devolvió las pagas extraordinarias que ustedes quitaron a los trabajadores y a los funcionarios de este país. Fue este Equipo de Gobierno, quien ya hace 2 años, subió la subida salarial retributiva, que ustedes también quitaron a todos los trabajadores y empleados públicos.

Y que venga usted, ahora como representante del Partido Popular, a decir que antes tendríamos que haber hecho una subida retributiva a los empleados públicos… Pues mira, Sra. Romero, es que no nos lo permiten, es que ojalá pudiéramos subir más del 1,9995 el salario de los empleados públicos.

Pero es que ahora viene usted a defender a los trabajadores municipales cuando fue su Equipo de Gobierno, el Partido Popular, el que usted representa, quien por primera vez en la historia de este municipio despidió a trabajadores de este Ayuntamiento. Es que lo que no…; de verdad que me sorprende la cara dura que pueda llegar a tener el Partido Popular, de defender ahora a los trabajadores, de decir que por qué se lo sube un 2 %, que es lo que consta en el Boletín Oficial del Estado, que es lo que consta en el Boletín Oficial del Estado, y venga a decir que se merecen algo extraordinario, un plus, cuando ustedes despidieron a trabajadores municipales de este Ayuntamiento. Es que de verdad que me sorprende, porque bueno, podrá usted criticar si es un 1,9, un 2, que insisto que desde el 20…, perdona, desde el 22 de enero, que está publicado en el Boletín Oficial del Estado, ustedes no se han preocupado. Ustedes no se preocupan de los trabajadores.

Y ahora que sabemos que es un minuto de gloria, que este pleno se retransmite y que le ven todos los vecinos, viene usted a defender a los trabajadores… ¿No les defendieron ustedes, que también era vecina de este municipio, cuando este Ayuntamiento sufrió el mayor despedidos de todos los trabajadores municipales? ¿No se acuerda ya de la Coordinadora de salud, de la bibliotecaria, de limpiadoras…? ¿No se acuerda, Sra. Romero? Porque, desde luego, que nosotros nos acordamos y mucho. Y si algo dijimos antes de llegar a este Gobierno, y lo estamos cumpliendo, es que no va a haber ningún despido por parte de empleados municipales en este Ayuntamiento. Y además de estarlo cumpliendo, hemos devuelto la paga extraordinaria que ustedes

anularon a los trabajadores municipales. Y ya hemos subido retributivamente más de un 6 % a todos los trabajadores.

Sra. Romero, no venimos a hacer ni más ni menos que lo que marca el Boletín Oficial del Estado, que dice lo siguiente, por si no se ha leído usted, que me demuestra que no: "En el año 2020 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar un incremento global superior al 2 % respecto a las vigentes a 31 de diciembre del 2019, en términos de homogeneidad para los 2 periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos en las retribuciones del 2019, el incremento del 0,25 -que también subió este Equipo de Gobierno- vinculado a la evolución del PIB, se considerará en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los del 2019. A este respecto, no podrán experimentar ningún incremento. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto a precios constantes desde el 2019 alcanzara o superase el 2,5%, se añadiría con efectos 1 de julio del 2020, otro 1 % de incremento salarial para un crecimiento inferior al 2,5 % señalado. Al incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido por dicho 2,5 %, de manera que los incrementos globales resultantes serían los que aparecen en la tabla".

Pero me llama la atención, Sra. Romero, y la verdad que aún a veces me sorprende usted, sobre todo como Portavoz principal de la Oposición de este Ayuntamiento, que ya hace unos meses, la Concejala de Economía y Hacienda, explicó en este pleno que traíamos una modificación presupuestaria precisamente para poder pagar esta subida salarial. Entonces me llama muchísimo la atención que ahora se sorprenda usted de esta subida…

Pues mira, le explico: Durante el mes de agosto estuvo en exposición pública la modificación presupuestaria y nuestro compromiso con los trabajadores y en una Mesa General de Negociación, que también tiene usted el acta en el expediente, de fecha 21 de febrero del 2020, por unanimidad de la Mesa General de Negociación, donde están todos los sindicatos, los trabajadores y el Equipo de Gobierno, se adoptó subir este 2 % en cuanto se consignara crédito presupuestario y todas las par.., partidas –perdón- tuvieran el crédito suficiente. Como le digo, se aprobó durante el mes de agosto y nuestro compromiso con los trabajadores fue que en el momento de que estuviera aprobado se dotará la partida para pagarles.

Hemos creído conveniente meter este punto en el orden del día porque el anterior que hemos tratado, también era urgente y el compromiso del Concejal de Personal con todos los trabajadores era que en…, en la nómina, en la paga de este mes de septiembre, esa subida retributiva fuera en sus nóminas. Por lo tanto, lo hemos traído hoy a este pleno extraordinario.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias.

Bueno, por contestarle un poco a lo que me comenta, vuelve a hacer alusiones siempre al anterior Equipo de Gobierno. Eh… A mí me hubiera gustado verle a usted gobernar en la situación que a lo mejor ellos tuvieron que pasar. Sé que le funcionó durante la legislatura pasada y creo que va a ser la sintonía de esta también: siempre

recurrirá a “el anterior lo hizo peor” para justificar que usted continúa en esa misma línea si criticó a la anterior.

Yo no he hablado de ningún momento de subida… Hablo de una mejora voluntaria que si tanto cree que se la merecen, que yo no lo dudo en absoluto, debe habérsela dado antes.

Eso de que no nos preocupamos por los empleados, permíteme que lo duda. En ningún momento criticamos la subida que se le va a hacer o que se le tiene que realizar a los empleados, lo que le critico es la subida que os vais a hacer a vosotros.

Y bueno, en verdad, dice que por qué me sorprende si ya se trató en otro…, vuelvo a repetir que no me sorprende la subida que se le va a hacer a los empleados, que si hay una normativa que se obliga a que se haga de casi el 2 %; me parece correcta que se cumpla, que para eso está.

Le vuelvo a decir que lo que me sorprende es que ustedes vayan a ser también beneficiarios de la misma.

A mí ,no sé…, no creo que a usted le parezca normal que el Alcalde de un municipio como es el de San Martín vaya a costar más de 60.000 euros al año, teniendo en cuenta el Presupuesto que usted gestiona, el índice de desempleo que tenemos y la renta per cápita del municipio. Creo que usted solamente ha pensado en usted mismo y que no, no sé…, no le importa nada el desequilibrio que hay entre los salarios de los políticos de este municipio con respecto a la media de los vecinos.

Efectivamente, los vecinos le votaron; de eso se aprovecha ¿no? Pero yo creo que le votaron para mejorar San Martín, no para expoliar y multiplicar el gasto político del Equipo de Gobierno, con cientos de vecinos que se encuentran en paro, ERTE’s, que aún tienen muchos sin cobrar; negocios que están cerrando; autónomos que están sufriendo; vecinos que recurren a los servicios sociales pasando calamidades; y que vengan hoy, a decir que se van a subir el sueldo casi un 2 % porque se acogen a la norma. No sé, yo creo que ellos se sentirán, cuanto menos, insultados por esa situación, porque creo que se le ha olvidado publicar, o se le ha olvidado mencionar que ustedes son el Equipo de Gobierno más caro, más costoso que ha tenido la historia de aquí, de San Martín.

Me hace también gracia, ¿no?, que el Gobierno progresista del que ustedes hacen bandera y demás, se ha convertido en un grupo de privilegiados con altísimos y desequilibrados salarios respecto al resto de los vecinos.

Y desde luego, me cabe darle únicamente la enhorabuena porque ya pertenecen ustedes a ese grupo de personas a los que siempre prometieron subirle los impuestos por sus altos ingresos. Ya ustedes pertenecen a ese grupo.

En abril, el Partido Popular puso sobre la mesa del pleno, la rebaja conjunta de los salarios políticos que ustedes, en el mes de mayo enmendaron la moción para no bajarse los sueldos. Hoy en septiembre, además de negar esa rebaja salarial, tienen las agallas de venir y decir que se lo van a subir también.

Yo creo que ningún vecino salvo ustedes va a entender este descalabro. Espero que al menos publiquen en sus redes sociales, esas que manipulan, el atraco del que estamos siendo testigos hoy.

Muchas gracias,

Sr. Presidente: Sra. Romero: Discúlpeme que utilice un refrán, pero “que atrevida es la ignorancia”, Sra. Romero.

Ha dicho usted tantas barbaridades en apenas 3 minutos que necesitamos una hora para, eh…, no voy a decir desmentirla, porque es que se cae usted por su propio peso.

Dice usted…, se pone tan nerviosa, que prometimos, este Grupo, de subir los impuestos… No sé si es que ha leído muy deprisa o estaba usted muy nerviosa..., ¿Desde cuándo, este Grupo ha anunciado la subida de impuestos? Todo lo contrario, Sra. Romero; es que hemos congelado y, en algunos casos, hemos bajado los impuestos; a diferencia de ustedes, que se demuestra que un Gobierno de izquierdas puede mantener o bajar impuestos, se puede seguir gobernando, se puede reducir la deuda que ustedes dejaron y se pueden seguir haciendo mejoras para este Ayuntamiento.

Se ofende usted, Sra. Romero, que la diga que es que el anterior Equipo del Partido Popular…, es que son sus siglas; es que su compañero, pleno sí y pleno no, recurre a Zapatero…Sra. Romero, ¿Es que ustedes siguen recurriendo todavía a Zapatero? Y que me diga usted, o que se ofenda usted, que nombremos al Partido Popular; pues sí, Sra. Romero, es que fue la anterior corporación, el anterior, hace ya 2 legislaturas, quien arruinó hasta este Ayuntamiento, Sra. Romero; quien despidió a los trabajadores, Sra. Romero; quien maltrató a los trabajadores, Sra. Romero; quien tenía un sueldo de una Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas, Sra. Romero, que mientras que había familias que no podían comer, la Presidenta de Servicios Sociales Las Vegas cobraba su sueldo todos los meses.

Ahora mira: presidente del Partido Socialista a la Mancomunidad de Servicios Sociales ¿Le digo lo que cobra, Sra. Romero? Cero euros. Su antecesora, 400 euros cobraba por presidir la Mancomunidad. Entonces…, al mes, por supuesto, 400 al mes.

Usted se sorprende. ¿Se le olvida decir a los vecinos que ustedes han pasado de cobrar 250 euros a 400 mensuales por venir una hora al Pleno, Sra. Romero?; porque claro…, se sorprende usted de un 2 % de este Equipo de Gobierno, pero no se sorprende ni nada dice que ustedes pasaron de cobrar 250 a 400, casi duplicando las asistencias por Pleno; ¿Y ustedes no han dicho nada? Estamos esperando que cumplan la moción que aprobó este Ayuntamiento, donde se les solicitaba que se redujeran el 50% ¿Dónde están? ¿Dónde han dicho ustedes “sí, nos vamos a bajar”? Porque claro, está muy bien decir “Oye, el Equipo de Gobierno que se baje el sueldo, pero la oposición nos seguimos llevando 450 euros por una hora”; cuándo llega al Pleno mensual.

Por lo tanto, Sra. Romero, pues mira, permítame, pero no dé lecciones a nadie, no dé lecciones porque aquí hay Concejales de este Equipo de Gobierno que cobran 800 euros al mes, el doble que usted, pero tienen el doble de trabajo y el doble de

responsabilidad que usted, que sólo la vemos por este Ayuntamiento, una hora todos los miércoles a final de mes y media hora, cuando hay Comisiones Informativas.

Entonces… Consejos pocos, a este Equipo de Gobierno.

Luego dice: “el Gobierno más caro de la historia de San Martín de la Vega”. Le reto a que demuestre que este es el Gobierno más caro de la historia de San Martín de la Vega. Porque le recuerdo que ese partido al que usted representa, y parece que ahora se avergüenza cuando se le recuerda, en este Ayuntamiento, llegó a tener 3 cargos de confianza, 3 cargos de libre designación, con un sueldo muy superior al cargo que actualmente tiene este Ayuntamiento. Por lo tanto, echa cuentas, suma sueldos y luego me explica cuál es el Equipo de Gobierno más caro, si el actual o el del Partido Popular hace años.

Pero también le puedo decir y se lo puedo proporcionar, Sra. Romero. ¿Hablamos de esa productividad que en el mes de diciembre, la anterior Alcaldesa, compañera suya del Partido Popular que gobernaba este Ayuntamiento, pagó una productividad, por ejemplo, de 2.000 euros al cargo de confianza? Porque eso se ha hecho público y también se le ha olvidado a usted. Entonces, no venga ahora el Partido Popular a dar lecciones de productividades, cuando aquí se ha dado a gente productividades hasta de 2.000 euros mensuales por el hecho de ser cargo de confianza.

Y luego hay otra cuestión que dice que cobramos… “Somos los que más cobramos en este Ayuntamiento” Pues, no, señora, también le tengo que rectificar. Por encima de este Alcalde- Presidente, hay 14 trabajadores municipales que cobran más que el Alcalde, y seguro que lo trabajan y se lo merecen; pero no diga que el sueldo del Alcalde de este Ayuntamiento es el más alto, porque es totalmente mentira: Trece, catorce trabajadores cobran más que esta Alcaldía-Presidencia.

Y le vuelvo a insistir: si ve que usted es desproporcionado, yo le aplaudiré cuando mañana, la semana que viene o dentro un mes, en un pleno, el Partido Popular diga que deja de cobrar sus asignaciones, que se le casi duplicaron el año pasado y que no dijo nada -no dijo nada-, pero sí las cobró. Porque por decencia política, cuando alguien está o no está de acuerdo con lo que se ha aprobado, levanta la mano y dice: “Yo no voy a cobrar casi la subida del 50 % que mi Grupo ha obtenido”. Pero no. Ustedes votaron en contra de ese pleno, pero sin embargo todos los meses y creo que he contado una anécdota, algunos de ustedes tardaron muy poquito, al día siguiente, a llamar a Secretaría, que tenía que dar el número de cuenta corriente para que se les ingresara la nómina; en este caso no es una nómina, son percepciones por asistencia. Y eso es verídico. Y eso es real. Lo criticaron, pero al día siguiente ya estaban diciendo que cuando tenían que dar el número de cuenta.

Por lo tanto, Sra. Romero, lo que sí la recomiendo es que se lean los expedientes, que se los estudie y, sobre todo, y siendo además o queriendo ser o habiendo sido candidata a Alcaldesa de este municipio, se lea la normativa y se lean las leyes. Porque ningún Equipo de Gobierno puede dar una productividad porque le apetezca, porque les apetece, porque trabajan mucho los trabajadores. Los trabajadores se rigen por una normativa y las subidas salariales, tanto de funcionarios, como de laborales, las marca el Gobierno del Estado. Y eso es lo que estamos haciendo ahora, Sra. Romero: subir un 2 % que este Equipo de Gobierno se compromete y se ha

comprometido en diferentes Mesas Generales de Negociación con los sindicatos y con todos los trabajadores, que este año es un 2 %, pero que si el año que viene hay que subir lo que nos marque el Gobierno de la Nación, así lo haremos.

Y le vuelvo a recordar y le vuelvo a decir: Aquí, en este Ayuntamiento, desde el año 2015, exactamente desde junio del 2015, nadie expolia a nadie, Sra. Romero. Creo que vive en otra realidad. Dese una vuelta por San Martín de la Vega, dese una vuelta por las calles. Podrá ver no sólo iluminación, no sólo parques. No sólo asfaltado. No sólo mejoras de cómo este Ayuntamiento está trabajando en mejorar la vida y la situación del municipio. Sin expoliar, Sra. Romero, sino distribuyendo los impuestos para pagar las deudas que ustedes dejaron y aun así mejorando el municipio y la calidad de los vecinos: Colegios públicos, acerado, asfaltado, parques, mejoras salariales…

Y cómo no, Sra. Romero, que también se le olvida: ofertas de empleo público en 2017, 2018 y 2019 y la oferta, la mayor oferta de empleo público que va a aprobar este Ayuntamiento en este año 2020, de los que ustedes destruyeron. Podemos hablar de bibliotecario, ya le he dicho; de la Coordinadora de Salud, del archivero, de todos esos que ustedes despidieron, este Ayuntamiento está haciendo cada día más esfuerzos para aprobar nuevas ofertas de empleo; y le puedo hablar de limpiadoras, del nuevo arquitecto de urbanismo, del arquitecto del Ayuntamiento, de la bolsa de peones, etcétera.

Por lo tanto, Sra. Romero, que vengan ustedes, precisamente ustedes, el Partido Popular de San Martín de la Vega a dar lecciones sobre importes y sobre trabajadores en este Ayuntamiento, de verdad que por lo menos se tendría que haber repasado un poco la historia reciente de este Ayuntamiento para no haber hecho el ridículo que ha hecho usted. Porque le digo y le vuelvo a repetir que frente a sus despidos, sus eliminaciones de pagas extras y sus rebajas salariales, está aquí el Equipo Gobierno con la mayor deuda heredada del Partido Popular haciendo inversiones, devolviendo a poco a poco a los trabajadores, los derechos que ustedes y su Gobierno le robaron; y así seguiremos trabajando, al menos hasta que los vecinos quieran y al menos los 3 años que nos quedan de gobernar este municipio.

Se somete a votación el Expediente IV. 3906/2020 Derechos y Deberes Retributivos. Aprobación del incremento retributivo 2020 de personal funcionario y laboral.

¿Votos a favor? 12. ¿Abstenciones? 2. Se da por aprobado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

QUINTO.- Expediente 4016/2020. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese). TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO POR D. JONATAN OROZCO MORENO

Favorable	**Tipo de votación:** Toma de conocimiento

Se da cuenta de los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- D Jonatan Orozco Moreno, Concejal del Grupo Municipal Socialista de San Martín de la Vega, mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2020, con número de registro 2020-E-RC-5445 de igual fecha, formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento.

2.- En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 101 de 30 de abril de 2019, página 205, consta la publicación de candidaturas, fase de proclamación, ante la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, para las Elecciones Municipales 2019, y en la candidatura de Partido Socialista Obrero Español en San Martín de la Vega, como siguiente de la lista consta:

13. Victoria Eugenia Calle Flores

Consta informe de Secretario del Ayuntamiento de fecha 14 de setiembre de 2020, en el que tras exponer los antecedentes y citar y explicar la legislación vigente se recoge las siguientes

"CONCLUSIONES

1.- Una vez presentada la renuncia, procede que el Pleno tome conocimiento de la misa a efectos de hacer efectivo el cese en el cargo en esa fecha (artículo 9.4 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre).

2.- Se remite certificado del acuerdo del Pleno tomando conocimiento de la renuncia del Concejal "… a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante." (Instrucción Primera 1 de 10 de julio de 2003, de la junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE nº 171 de 18 de julio de 2003).

Consta en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 101 de 30 de abril de 2019, página 205, la publicación de candidaturas, fase de proclamación, ante la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, para las Elecciones Municipales 2019, y en la candidatura de Partido Socialista Obrero Español en San Martín de la Vega, la persona siguiente es Dª Victoria Eugenia Calle Flores.

3.- La Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local (Instrucción Primera 3 de 10 de julio de

2003, de la junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE nº 171 de 18 de julio de 2003).-

4.- El candidato electo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos, como declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, antes de la toma de posesión, (se inscribirá en el Registro de Actividades) y la declaración sobre bienes y derechos patrimoniales (se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales) (artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, Régimen Electoral General; 75.7 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargo o funciones públicas).“

Visto cuanto antecede, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, la Corporación queda enterada tomando conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D. Jonatan Orozco Moreno.

A continuación se recoge la **intervención** realizada por el Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Pues el Pleno se da por enterado.

Yo quiero, antes de finalizar este Pleno, dar las gracias a Jonathan Orozco Moreno como Concejal de este Gobierno; hace ya más… hace algo más de un año y medio tuve la oportunidad de conocerlo un poquito más a fondo en mi despacho. Para los 12 compañeros que formamos el Equipo de Gobierno, ha sido un placer que nos haya acompañado durante este tiempo y seguro, como decía, que no me cabe la menor duda que seguirá acompañando y ayudando al que será el nuevo Concejal de Deportes, D. Álvaro Pleguezuelo Castro.

Al igual que Álvaro durante estos meses, y voy a decir años, ha apoyado constantemente a la Concejalía de Deportes, ahora él tomará el relevo.

Y a Jonathan, como digo, en nombre de los 12 compañeros que formamos el Grupo Municipal Socialista, muchas gracias.

La política es así, unos vienen y otros se van.

Pero al final el trabajo siempre queda hecho. Por lo tanto, muchas gracias Jonathan.

Y ahora no hay más asuntos en el orden del día. Se da por finalizado.

Muchas gracias a todos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE